



# PRIMERA PARTE

## PROPÓSITOS, OBJETIVOS Y ENFOQUE

### 1.1 Propósitos

En su carácter de organización más importante en su campo, se espera que la IAIA juegue un papel proactivo y de liderazgo en el mejoramiento y disseminación de los conceptos y prácticas de la EIA. Se tiene la intención de que los principios de la mejor práctica de la EIA, provean una guía ampliamente acordada por los miembros de la IAIA y otras personas involucradas en la aplicación de los procesos de evaluación de impacto ambiental.

### 1.2 Objetivos

Los principios de la mejor práctica para la EIA, han sido diseñados principalmente como referencia y para uso por parte de los profesionales involucrados en la evaluación de impacto ambiental. El objetivo es el de promover la práctica efectiva de la evaluación de impacto ambiental, de manera congruente con la organización institucional y los procedimientos existentes en los diferentes países. En consecuencia, los principios son amplios, genéricos y no obligatorios, enfatizan la EIA como un proceso y se pretende que sean aplicables a todos los niveles y tipos de propuestas, tomando en cuenta los límites de tiempo, información y recursos disponibles.

### 1.3 Enfoque

El proyecto de los principios fue iniciado por Pierre Sénécal, ex presidente de la IAIA; la coordinación y dirección fue llevada a cabo por Bernice Goldsmith de la Universidad Concordia (Montreal, Québec, Canadá) y miembro de la Mesa Directiva de la IAIA durante el tiempo de ejecución del proyecto; el reporte y edición del taller fue hecho por Shirley Conover, Secretaria de la Mesa Directiva de la IAIA. Los principios fueron bosquejados por Barry Sadler y Karen Brown del Instituto de Evaluación Ambiental (IEA) del Reino Unido, quienes elaboraron borradores sucesivos del documento y los circularon a un grupo de trabajo de expertos internacionales y a la Lista de Usuarios (*News list serve*) de la IAIA para recibir comentarios por parte de los miembros de la Asociación.

Utilizaron los resultados del Estudio Internacional sobre la Efectividad de la Evaluación Ambiental, el documento del Programa de las Naciones Unidas para el Ambiente (UNEP por sus siglas en inglés) sobre Resultados, Tendencias y Práctica de la EIA, otros materiales guía relativos a la mejor práctica en EIA y el conocimiento y experiencia de los miembros de la IAIA. También se llevaron a cabo talleres relativos al proyecto en la conferencia de la IAIA'97 en Nueva Orleans, Estados Unidos y en la de 1998 en Christchurch, Nueva Zelanda; los comentarios de los participantes fueron incorporados en este documento.

## SEGUNDA PARTE

### PRINCIPIOS DE LA MEJOR PRÁCTICA PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

#### 2.1 Definición de evaluación de impacto ambiental (EIA)

La evaluación de impacto ambiental puede ser definida como:

El proceso de identificación, predicción, evaluación y mitigación de los efectos biofísicos, sociales y otros impactos relevantes ocasionados por propuestas de desarrollo previa la toma de decisiones mayores y la realización de compromisos.

#### 2.2 Objetivos de la EIA

- Asegurar que las consideraciones ambientales sean explícitamente expresadas e incorporadas en el proceso de toma de decisiones del desarrollo;
- Anticipar y evitar, minimizar o compensar los efectos adversos significativos biofísicos, sociales y otros impactos relevantes de las propuestas de desarrollo;
- Proteger la productividad y capacidad de los sistemas naturales y de los procesos ecológicos que mantienen sus funciones; y
- Promover el desarrollo sustentable que optimiza el uso de recursos y la administración de oportunidades.

#### 2.3 Introducción a los principios

En este documento se incluyen dos hileras de principios de la EIA: básicos y operativos.

Los *principios básicos* se aplican a todas las etapas de la EIA; también se usan en la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de políticas, planes y programas.

La lista de principios básicos debe ser aplicada como un paquete único, reconociendo que aquellos que se incluyen son interdependientes y, en algunos casos, pueden ser contradictorios (por ejemplo: rigor y eficiencia). Para asegurar que la evaluación de impacto ambiental cumpla su propósito y sea llevada a cabo bajo normas internacionalmente aceptadas, un enfoque equilibrado es crítico cuando se usan los principios. De este modo, la EIA presenta tanto los análisis completos y las posibilidades de reconciliar principios aparentemente contradictorios.

Los *principios operativos* describen la forma como los principios básicos deben ser aplicados a los principales pasos y actividades específicas del proceso de evaluación de impacto ambiental, por ejemplo: cribado, alcance, identificación de impactos y evaluación de alternativas.

También se tiene contemplada la evolución posterior de las hileras de principios de evaluación de impacto, por ejemplo: “actividad-específica”, “estado del arte” y “siguiente generación”. Sin embargo, su evolución constituirá un esfuerzo separado, construyendo y extendiendo los principios básicos y operativos que se presentan a continuación.

## 2.4 Principios básicos

La evaluación de impacto ambiental debería:

**Tener un propósito** – el proceso debe informar la decisión tomada y el resultado en niveles apropiados de protección ambiental y de bienestar de la comunidad.

**Ser rigurosa** – el proceso debe aplicar la “mejor ciencia posible”, empleando metodologías y técnicas apropiadas para señalar los problemas que se investigan.

**Ser útil** – el proceso debe resultar en información y productos que ayuden a la resolución de problemas y son aceptables y factibles de ser llevados a cabo por los proponentes.

**Ser relevante** – el proceso debe proveer información suficiente, confiable y utilizable en la planificación del desarrollo y en la toma de decisiones.

**Ser costo-efectiva** – el proceso debe lograr los objetivos de la EIA dentro de los límites de información, tiempo, recursos y metodología disponibles.

**Ser eficiente** – el proceso debe imponer los mínimos obstáculos de costo en términos de tiempo y financiamiento para los proponentes y participantes y ser congruente en alcanzar los requerimientos y objetivos aceptados para la EIA.

**Ser focalizada** – el proceso debe concentrarse en los efectos ambientales significativos y en los resultados clave, por ejemplo: los tópicos que deben ser tomados en cuenta al tomar decisiones.

**Ser adaptable** – el proceso debe ser ajustado a las realidades, resultados y circunstancias de las propuestas revisadas, sin comprometer la integridad del proceso mismo y ser iterativo, incorporando las lecciones aprendidas a través del ciclo de vida de la propuesta.

**Ser participativa** – el proceso debe proveer oportunidades adecuadas para informar e involucrar al público interesado y afectado y sus aportaciones y preocupaciones deben ser señaladas explícitamente en la documentación y en la toma de decisiones.

**Ser interdisciplinaria** – el proceso debe asegurar que sean empleadas las técnicas apropiadas y que se incluyan expertos en disciplinas biofísicas y socioeconómicas, incluyendo el uso del relevante conocimiento tradicional.

**Ser verosímil** – el proceso debe ser llevado a cabo con profesionalismo, rigor, honestidad, objetividad, imparcialidad y equilibrio y ser sujeto a comprobaciones y verificaciones independientes.

**Ser integral** – el proceso debe señalar las interrelaciones entre los aspectos sociales, económicos y biofísicos.

**Ser transparente** – el proceso debe ser claro y los requerimientos del contenido de la EIA ser fácilmente comprensibles; asegurar el acceso público a la información; identificar los factores que serán considerados en la toma de decisiones y reconocer las limitaciones y dificultades.

**Ser sistemática** – el proceso debe considerar en su totalidad toda la información relevante del ambiente afectado, las alternativas propuestas y sus impactos, así como las medidas necesarias para monitorear e investigar los efectos residuales.

## 2.5 Principios operativos

El proceso de la EIA debe ser aplicado:

1. Lo más temprano posible en la toma de decisiones y a través del ciclo de vida de la actividad propuesta;
2. A todas las propuestas de desarrollo que puedan causar efectos significativos potenciales;
3. A los impactos biofísicos y factores socioeconómicos relevantes, incluyendo salud, cultura, género, estilo de vida, edad, y a los efectos acumulativos conforme al concepto y principios del desarrollo sustentable;
4. Para proporcionar un mecanismo de participación y aportación de las comunidades e industrias afectadas por la propuesta, así como del público interesado;
5. De conformidad con las medidas y actividades internacionalmente acordadas.

El proceso de la EIA debe especialmente tener en cuenta:

**El cribado** – para determinar si una propuesta debe o no ser sujeta a la EIA y, en caso afirmativo, a qué nivel de detalle.

**El alcance** – para identificar los resultados y los impactos que parecen ser importantes y establecer términos de referencia para la EIA.

**El examen de alternativas** – establecer la opción preferida o la más benigna y ambientalmente segura para alcanzar los objetivos de la propuesta.

**El análisis de impactos** – identificar y predecir los probables efectos de la propuesta, ambientales, sociales y de otro tipo.

**La mitigación y manejo de impactos** – establecer las medidas necesarias para evitar, minimizar o compensar los impactos adversos predichos y, cuando sea apropiado, incorporarlas en un plan o sistema de manejo ambiental.

**La evaluación de significado** – determinar la importancia relativa y aceptabilidad de los impactos residuales, por ejemplo: impactos que no pueden ser mitigados.

**La preparación del manifiesto o reporte de impacto ambiental (MIA)** – documentar clara e imparcialmente los impactos de la propuesta, las medidas de mitigación sugeridas, el significado de los efectos y las preocupaciones del público interesado y de las comunidades afectadas por la propuesta.

**La revisión de la MIA** – determinar si el reporte cumple con sus términos de referencia, proporciona una evaluación satisfactoria de la(s) propuesta(s) y contiene la información requerida para la toma de decisiones.

**La toma de decisiones** – aprobar o rechazar la propuesta y establecer los términos y condiciones para llevarla a cabo.

**El seguimiento** – asegurar que los términos y condiciones de la aprobación sean alcanzados; monitorear los impactos del desarrollo y la efectividad de las medidas de mitigación; fortalecer futuras aplicaciones de la EIA y de medidas de mitigación y, cuando se requiera, llevar a cabo auditorías ambientales y procesos de evaluación para optimizar el manejo ambiental.\*

\* Es deseable, cuando sea posible, diseñar el monitoreo, la evaluación y los indicadores del plan de manejo de forma tal que contribuyan al monitoreo local, nacional y global del estado del ambiente y del desarrollo sustentable.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Impact Assessment Interorganisational Committee on Guidelines and Principles. 1994. Guidelines and Principles for Social Impact Assessment, Environmental Impact Assessment Volume 12, No. 2, 107-152

Department of Environment, Sport and the Territories, Australia. 1997. Report of the EIA Tripartite Workshop (Australia, Canada and New Zealand). Canberra, Australia.

EIA Process Strengthening Workshop Canberra 4-7 April 1995. A Report in Support of the International Study of the Effectiveness of Environmental Assessment. Environment Protection Agency Australia, Canadian Environmental Assessment Agency, and International Association for Impact Assessment.

Ridgway, B., M. McCabe, J. Bailey, R. Saunders, B. Sadler. 1996. Environmental Impact Assessment Training Resource Manual. Prepared for the United Nations Environment Programme by the Australian Environment Protection Agency. Nairobi, Kenya.

Sadler, B. 1996. Environmental Assessment in a Changing World: Evaluating Practice to Improve Performance, Final Report of the International Study of the Effectiveness of Environmental Assessment. Canadian Environmental Assessment Agency. Ottawa, Canada.

Scott Wilson Ltd. 1996. Environmental Impact Assessment: Issues, Trends and Practice. United Nations Environment Programme (Environment and Economics Unit). Nairobi, Kenya.

IAIA\IP\F\Principles  
January 1999

IAIA\Publications\Principles of IA\_spa.wpd  
Translation July 2008 by Julieta Pisanty-Levy